



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de febrero de 2023.

Proceso	Ordinario.
Demandante	José Jair Murillo Ospina.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A.
Radicado	2018-190
Auto de Sustanciación	0172
Asunto	Autoriza expedición de copias auténticas.

Vista la solicitud allegada mediante correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, por medio de la cual solicita la expedición de copias auténticas; de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, CGP, a costa de la parte interesada, líbrese copia autentica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 027 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 17 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario